

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
(INCIDENTE DE SANCION E IMPOSICION DE MULTA)
Radicado: 110014003016 2021 00924 00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: LIBARDO ANDRÉS MOSOS CIFUENTES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de la apoderada de la parte solicitante,² toda vez que los tramites incidentales de carácter sancionatorios son independientes de la causa principal, pues el hecho que termine el proceso inicial no contempla *per se* la terminación del incidente (num 3o y 7o del Art. 44 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 91 exp dig.

² Dto pdf 90 ibídem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aaa50585d3c2475d8815f8f2e1d10e172befe17dccfc36b31fbf87c822eb81c**

Documento generado en 13/02/2024 08:55:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>